

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01386

En atención a lo solicitado por la parte demandante efectuada a través de los escritos [20MemorialConstanciaDerechoPet] y [21MemorialConstanciaRadicadoDerechoPetición] y anunciado que la Nueva E.P.S S.A. no hado respuesta a la petición presentada por dicho extremo procesal, por secretaría, ofíciase a la Nueva E.P.S S.A. para que en el término de quince (15) días informe datos de ubicación del demandado Luis Yorsey Laguado Higuera, así como el nombre del pagador.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89038e6d066762ce7341c2bebe03b389a1799c0cc6f4883dbd22a46ca0248557

Documento generado en 21/11/2022 04:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>